

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 087

LEGISLADORES

Nº 125

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL INS-
TITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(IPAUSS) INFORME SOBRE DEUDA POR APORTES Y CONTRIBUCIONES PREVISIO-
NALES Y ASISTENCIALES QUE MANTIENEN LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE
LA PROVINCIA Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 14 MAYO 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

48125/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), remita a esta Cámara un informe pormenorizado, detallando lo siguiente:

- a) deuda por aportes y contribuciones previsionales y asistenciales que mantienen los tres poderes del Estado de la Provincia, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos y todo organismo o entidad obligada a efectuar dichos aportes y contribuciones al IPAUSS, desde el 1º de julio de 2012 a la fecha, en forma detallada por cada organismo, concepto y mes a mes;
- b) acciones judiciales iniciadas por el IPAUSS dirigidas a obtener el cobro de las deudas informadas en el inciso precedente;
- c) toda acción iniciada y/o llevada adelante por el Directorio del IPAUSS relacionada y dirigida a obtener el cobro de las acreencias por aportes y contribuciones adeudadas al Instituto, indicando en forma detallada parte demandada o requerida, importe reclamado, concepto, estado del proceso y, de corresponder, donde tramita el expediente o proceso;
- d) si el Estado provincial se encuentra dando cumplimiento con el Decreto 761/13, cantidad de cuotas que ha percibido el Instituto y a qué mes corresponden, remitiendo documentación respaldatoria de dichas transferencias con su imputación correspondiente.

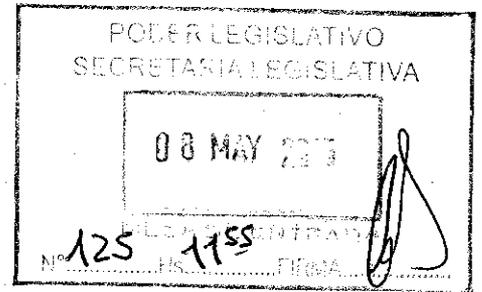
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

✓



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Que, resulta indispensable para este cuerpo legislativo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y sus entes autárquicos en cuanto a su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.-

Que, en el marco de la ley provincial N°865, se ha creado la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS), con la finalidad de elaborar un diagnóstico y propuesta de reforma del mismo.-

Que, resulta indispensable para este Cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado Provincial para con el IPAUSS, y qué medidas se adoptan para velar por los intereses del instituto.-

La presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos fidedignos que nos permitan evaluar de modo serio y responsable la situación actual por la que atraviesa el mencionado Instituto, a la vez conocer cuáles son las medidas que se han adoptado desde lo institucional, ello con la finalidad evaluar la problemática.

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores Legisladores me acompañen con el voto favorable a esta iniciativa.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”

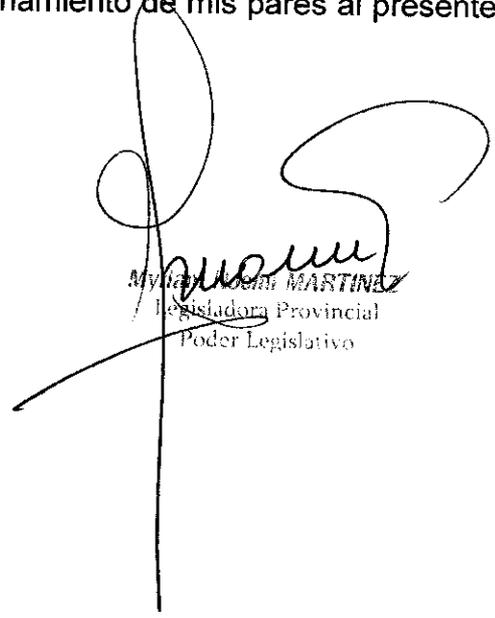


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Resolución.



Mariana Cecilia MASTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS) que remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado, informando en tal sentido los siguientes puntos

- a) deuda por aportes y contribuciones previsionales y asistenciales que mantienen los tres poderes del Estado de la provincia, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos y todo organismo o entidad obligada a efectuar dichos aportes y contribuciones al I.P.A.U.S.S., desde el día 1º de julio de 2012 a la actualidad, en forma detallada por cada organismo, concepto y mes a mes.-
- b) Acciones judiciales iniciadas por el I.P.A.U.S.S. dirigidas a obtener el cobro de las deudas informadas en el inciso precedente;
- c) toda acción iniciada y/o llevada adelante por el Directorio del I.P.A.U.S.S. relacionada y dirigida a obtener el cobro de las acreencias por aportes y contribuciones adeudados al Instituto, indicando en forma detallada parte demandada o requerida, importe reclamado, concepto, estado del proceso y,

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

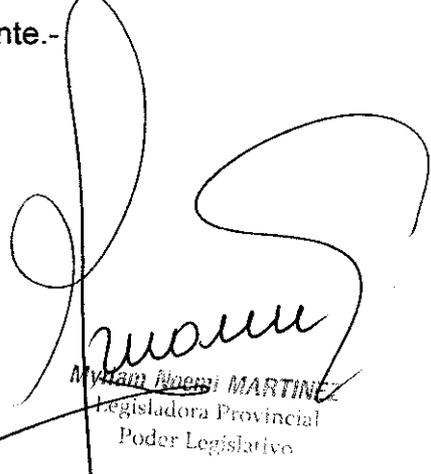
“Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



de corresponder, donde tramita el expediente o proceso.-

- d) Si el estado provincial se encuentra dando cumplimiento con el decreto 761/13, cantidad de cuotas que ha percibido el instituto y a qué mes corresponden, remitiendo documentación respiratoria de dichas transferencias con su imputación correspondiente.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



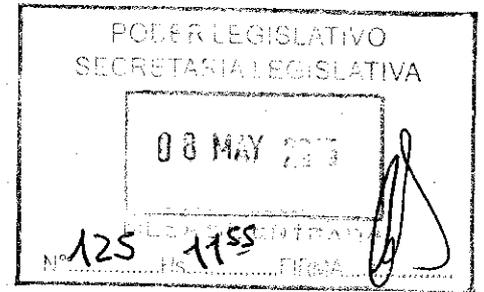
Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Que, resulta indispensable para este cuerpo legislativo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y sus entes autárquicos en cuanto a su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.-

Que, en el marco de la ley provincial N°865, se ha creado la Comisión Especial de Evaluación y Reforma del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS), con la finalidad de elaborar un diagnóstico y propuesta de reforma del mismo.-

Que, resulta indispensable para este Cuerpo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado Provincial para con el IPAUSS, y qué medidas se adoptan para velar por los intereses del instituto.-

La presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos fidedignos que nos permitan evaluar de modo serio y responsable la situación actual por la que atraviesa el mencionado Instituto, a la vez conocer cuáles son las medidas que se han adoptado desde lo institucional, ello con la finalidad evaluar la problemática.

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores Legisladores me acompañen con el voto favorable a esta iniciativa.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”

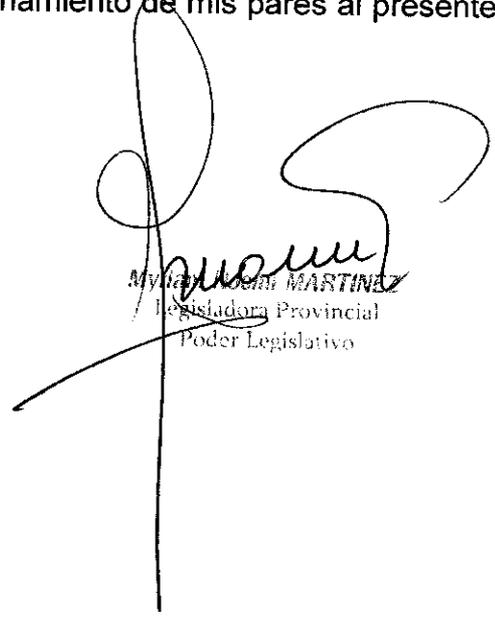


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Resolución.



Mariana Cecilia MASTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS) que remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado, informando en tal sentido los siguientes puntos

- a) deuda por aportes y contribuciones previsionales y asistenciales que mantienen los tres poderes del Estado de la provincia, sus reparticiones u organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos y todo organismo o entidad obligada a efectuar dichos aportes y contribuciones al I.P.A.U.S.S., desde el día 1º de julio de 2012 a la actualidad, en forma detallada por cada organismo, concepto y mes a mes.-
- b) Acciones judiciales iniciadas por el I.P.A.U.S.S. dirigidas a obtener el cobro de las deudas informadas en el inciso precedente;
- c) toda acción iniciada y/o llevada adelante por el Directorio del I.P.A.U.S.S. relacionada y dirigida a obtener el cobro de las acreencias por aportes y contribuciones adeudados al Instituto, indicando en forma detallada parte demandada o requerida, importe reclamado, concepto, estado del proceso y,

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

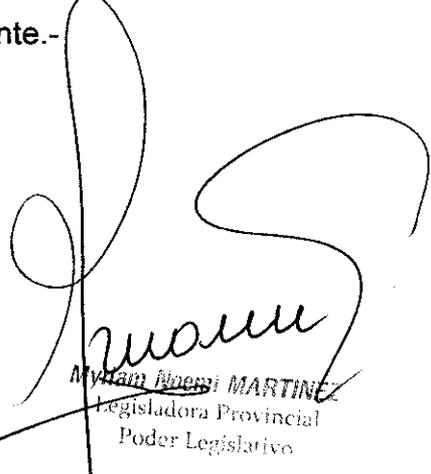
“Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



de corresponder, donde tramita el expediente o proceso.-

- d) Si el estado provincial se encuentra dando cumplimiento con el decreto 761/13, cantidad de cuotas que ha percibido el instituto y a qué mes corresponden, remitiendo documentación respiratoria de dichas transferencias con su imputación correspondiente.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”